



PERÚ

Ministerio de Salud



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República

Dr. César Vásquez Sánchez
Ministro de Salud

06 de octubre de 2023





PERÚ

Ministerio de Salud



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS APROBADAS POR
DECRETO SUPREMO, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 66 DE
LA LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO
FISCAL 2023.**





MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS A NIVEL INSTITUCIONAL

Durante el III trimestre del año fiscal 2023 se aprobaron (03) tres modificaciones presupuestarias

(En soles)

MARCO LEGAL	DECRETO SUPREMO	MONTO	OBJETO
El numeral 29.1 del artículo 29 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.	DS 209-2023-EF (29/09/2023)	987,847	Financiar la operación y mantenimiento del Establecimiento de Salud I-3 Centro de Salud Yungar
Literal a) del numeral 28.1 del artículo 28 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023	DS 202-2023-EF (16/09/2023)	77,465,803	Financiar el pago de la asignación por cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios alcanzados en el Año Fiscal 2022.
El numeral 29.1 del artículo 29 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.	DS 184-2023-EF (23/08/2023)	15,788,162	Financiar la operación y mantenimiento del Establecimiento de Salud II-2 Hospital Rezola
Total		94,241,812	

GOBIERNO REGIONAL Y/O PLIEGO BENEFICIADO

GOBIERNO REGIONAL - PLIEGO	MONTO
441. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	987,847
Total	987,847

Nota: se realizó la anulación en la específica de gasto 2.4.1.3.1.2 A otras unidades del gobierno regional



A través del Decreto Supremo N° 209-2023-EF de fecha 29 de septiembre de 2023, se transfirió el monto S/ 987 847 millones para financiar la operación y mantenimiento del Establecimiento de Salud I-3 Centro de Salud Yungar. Este dispositivo legal beneficia en la operación y mantenimiento del establecimiento de salud que entró en funcionamiento a partir del segundo semestre del año 2022 y que beneficiará a 3 500 pobladores principalmente del distrito de Yungar.



GOBIERNO REGIONAL Y/O PLIEGO BENEFICIADO

GOBIERNO REGIONAL - PLIEGO	MONTO
440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	592,005
441. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	2,230,326
442. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	4,157,553
443. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	4,254,097
444. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	2,446,304
445. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	3,690,865
446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	4,752,683
447. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA	1,692,974
448. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	1,359,857
449. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	4,570,139
450. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	6,587,515
451. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	7,177,192
452. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	2,639,330
453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	2,569,287
454. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	321,584
455. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	1,616,794
456. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO	360,452
457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	2,737,746
458. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	2,346,339
459. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	1,391,099
460. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA	3,370,888
461. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	66,166
462. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	1,097,158
463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	5,901,938
464. GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	6,539,671
136. INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS - INEN	2,995,841
Total	77,465,803

A través del Decreto Supremo N° 202-2023-EF de fecha 16 de septiembre de 2023 se transfirió el monto de S/ 77 465 803 para financiar el pago de la asignación por cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios alcanzados en el Año Fiscal 2022. El mismo que benefició a las unidades ejecutoras regionales del Sector Salud.

Nota: se realizó la anulación en la específica de gasto 2.1.1.9.3.7 Bono por desempeño y 2.4.1.3.1.2 A otras unidades del gobierno regional

GOBIERNO REGIONAL Y/O PLIEGO BENEFICIADO

GOBIERNO REGIONAL - PLIEGO	MONTO
463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	15,788,162
Total	15,788,162

Nota: se realizó la anulación en la específica de gasto 2.4.1.3.1.2 A otras unidades del gobierno regional



A través del Decreto Supremo N° 184-2023-EF de fecha 22 de agosto de 2023, se transfirió el monto S/ 15 788 162 millones para Financiar la operación y mantenimiento del Establecimiento de Salud II-2 Hospital Rezola. Este dispositivo legal beneficia en la operación y mantenimiento del establecimiento de salud que entro en funcionamiento a partir del segundo semestre del año 2022 y que beneficiará a 300 000 pobladores principalmente de las provincias de Yauyos y Cañete.



Gracias